

SE PONE EN CIRCULACIÓN A UNA CANTIDAD DE MONEDA DE NIKEL

DECRETO EJECUTIVO, Aprobado el 14 de Noviembre de 1899

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 952 del 16 de Diciembre de 1899

El Presidente de la República, considerando: que la cantidad de moneda de níquel puesta en circulación conforme al decreto de 26 de Octubre de 1898 no ha sido suficiente para el cambio de los billetes de 5, 10 y 20 centavos, los que se encuentran en mal estado; con el fin de obtener el cambio de tales billetes, decreta: poner en circulación la cantidad de ciento cincuenta mil pesos más en moneda de níquel de la misma ley y peso á la que se refiere la ley antes citada; diferenciándose la nueva moneda en que llevará la leyenda de "República de Nicaragua" en vez de "Estado de Nicaragua" y el año de "1899" en lugar de "1898."

Dado en Managua, á 14 de Noviembre de 1899- **J. S. Zelaya**- El Ministro de Hacienda- **Félicz P. Zelaya R.**